

Lineamientos de participantes inscritos a programas no presenciales (aulas virtuales) del Centro de Investigación y Capacitación en Gastronomía (CICG) de la Universidad del Claustro de Sor Juana

Estimado(a) participante:

A continuación, te comunicamos los lineamientos en los cuales se desarrollarán las actividades de los programas no presenciales (aulas virtuales).

1. De las asistencias, retardos y faltas

Para recibir la constancia de participación debes:

1.1 Acceder al menos al 80% de las sesiones (ver tabla adjunta de número de faltas), así como mantener la conexión durante la totalidad de la clase.

Programa	No. de faltas permitidas
Talleres de 7 a 10 sesiones	2 faltas
Talleres de 4 a 6 sesiones	1 falta
Talleres de 2 a 3 sesiones	0 faltas

1.2 La tolerancia para acceder a la sesión y tener asistencia es de 15 minutos a partir del inicio programado. Pasado este lapso, no se podrá ingresar al programa no presencial (aula virtual), lo cual será considerado como falta. Esta falta no podrá ser justificada bajo ninguna circunstancia.

1.3 La constancia de participación se entregará en formato digital. Si el participante desea obtenerla en formato físico, deberá solicitarla por correo electrónico a la coordinación del CICG. La entrega del documento se realizará exclusivamente en las instalaciones de la Universidad del Claustro de Sor Juana, dentro de los días y horarios de atención que se indiquen. No se emitirán constancias de participación parciales.

1.4 Cualquier documento expedido por parte de la Universidad del Claustro de Sor Juana será a nombre de la persona registrada.

1.5 Las inasistencias, el abandono o desistimiento del programa no presencial (aulas virtuales) por parte del participante no constituirán una obligación de reembolso, ya sea total o parcial, a cargo de la Universidad del Claustro de Sor Juana, ni la obligación de reposición posterior de las sesiones.

1.6 El acceso a las sesiones será permitido únicamente a la persona que aparezca en la lista de registro y acredite su identidad a través de una identificación oficial vigente. Es indispensable que, al momento de realizar la inscripción, los datos registrados coincidan con los de la persona que se presentará en el programa. En caso de que la persona que se presente no corresponda al nombre que aparece en la lista, el acceso será negado. En este supuesto, no se otorgarán reembolsos bajo ninguna circunstancia.

2. De los justificantes

La justificación de las faltas únicamente será aplicable a causas laborales o de salud. A continuación, te compartimos las características del documento que deberá ser proporcionado a la coordinación del CICG.

2.1 Para justificar las inasistencias por motivos de salud, deberás enviar por correo electrónico y presentar a la coordinación del CICG el justificante médico. Dicho documento **NO es reemplazable** por recetas médicas o similares.

El documento deberá contar con: logotipo y sello de la institución de salud pública o privada que lo emita, fecha completa, nombre completo del participante, motivo de la inasistencia, nombre completo firma autógrafa y cédula profesional del médico. Es indispensable que en el documento se exprese la fecha completa de la inasistencia.

2.2 Para justificar las inasistencias por motivos laborales, deberás enviar por correo electrónico y presentar a la coordinación del CICG, el documento que avale que el motivo ha sido por causas relacionadas con este ámbito.

El documento deberá contar con: logotipo y sello de la empresa que lo emita, fecha completa, nombre completo del participante, motivo de la inasistencia, nombre completo y firma autógrafa del

responsable del área y número telefónico. Es indispensable que en el documento se exprese la fecha completa de la inasistencia.

2.3 Para validar el justificante, deberás enviarlo por correo electrónico y presentarlo en la coordinación del CIG **máximo seis días hábiles** posteriores a la fecha de la inasistencia. Posterior a este lapso, la inasistencia no podrá ser justificada bajo ninguna circunstancia.

3. Del comportamiento en las sesiones

3.1 El comportamiento entre las personas usuarias, docentes y personal administrativo, será siempre en el marco del respeto. En caso de haber alguna conducta que transgreda este valor fundamental, con la lectura y firma de los presentes lineamientos, la persona usuaria acepta que la Universidad podrá suspender el servicio, sin responsabilidad, a la o las personas usuarias que se conduzcan de forma contraria. En este supuesto, la persona no tendrá reembolso alguno.

3.2 La comunicación oficial de nuestra institución será a través de correo electrónico, y como herramienta de apoyo, el uso de mensajería de *WhatsApp* para comunicar del envío de información a las direcciones de correo electrónico de las personas usuarias. La institución no se hace responsable por la integración de grupos de *WhatsApp* o similares, ajenos a los medios oficiales institucionales.

3.3 Las y los participantes no podrán hacer uso de información personal a la que tengan acceso como parte de las actividades a las que se encuentren inscritas e inscritos, y que correspondan a docentes, personal adscrito al CIG y demás participantes, con fines ajenos a los académicos. Está prohibido usar los datos personales, sin autorización de sus titulares, para el envío de información con fines comerciales, promociones, publicidad, mercadotecnia, convocatorias, noticias falsas, cadenas, rumores, virus, correo spam, así como cualquier contenido de carácter político o religioso, entre otros.

3.4 El participante se compromete a no transferir o compartir a terceras personas físicas y morales, ajenas al programa no presencial (aula virtual), las ligas de acceso que le sean proporcionadas para acceder a su clase, ya que éstas son de uso personal. La inobservancia a este supuesto, faculta al CIG para dar de baja al participante del programa, sin que pueda ser acreedor a reembolso alguno.

3.5 Queda estrictamente prohibida la grabación, copia, reproducción, difusión, explotación, comercialización y modificación del contenido de las sesiones, del material didáctico proporcionado, de las imágenes personales de las y los expositores y demás participantes, ya sea de forma física, digital o por cualquier medio conocido o por conocerse, sin la autorización previa y por escrito de la Universidad del Claustro de Sor Juana.

4. De los requisitos tecnológicos

Se da por aceptado que el participante dispone de los requisitos tecnológicos adecuados para poder tomar las sesiones pactadas, las cuales se llevarán a cabo mediante *Google Meet*.

4.1 Un dispositivo (por ejemplo: computadora, laptop, smartphone, tableta, entre otros) con cámara, micrófono, acceso continuo y estable a Internet de banda ancha (al menos 20 Mbps).

4.2 Navegador *Chrome* instalado y actualizado para evitar contratiempos en el acceso a la plataforma *Google Meet*.

4.3 Una cuenta personal de correo electrónico, a donde le serán enviadas las ligas de acceso a las sesiones.

4.4 La coordinación del Centro de Investigación y Capacitación en Gastronomía de la Universidad del Claustro de Sor Juana (en lo sucesivo CIG) no tendrá responsabilidad de verificar los requisitos tecnológicos mencionados, los cuales son a cargo del participante. Por lo tanto, los problemas de acceso al programa no presencial (aula virtual) derivados de fallas técnicas en los equipos del participante, así como, aquellos provocados por alguna falla en la conectividad de su red (Internet), son responsabilidad exclusiva del participante. Asimismo, el CIG no garantiza que durante las sesiones no se presenten interrupciones debido a fallas en la conectividad de Internet o en los equipos utilizados para llevar a cabo las sesiones, por lo que no será responsable por dicha circunstancia u otra causa ajena a éste.

4.5 En caso de que la red (Internet) o el equipo del docente lleguen a presentar fallas, el docente se comunicará inmediatamente con el personal del CIG, quienes evaluarán la situación y, a su vez, brindarán indicaciones a los participantes sobre las acciones a seguir, según el resultado de la evaluación realizada previamente.

5. Del desarrollo de las sesiones

5.1 Únicamente se permitirá el acceso a la sesión a un dispositivo por usuario. En caso de que el sistema detecte dos o más dispositivos por un solo usuario, se procederá a retirar los dispositivos adicionales, bajo el entendido de que, debido a la configuración propia de *Google Meet*, si por algún motivo el usuario abandona la sesión ya no podrá reingresar a la misma y se considerará falta, misma que no podrá justificarse bajo ninguna circunstancia.

5.2 La inscripción a los programas no presenciales (aulas virtuales) que ofrece el CICG y el acceso a la plataforma no constituyen, bajo ningún supuesto, una cesión de los derechos en materia de propiedad intelectual (derechos de autor y propiedad industrial) a favor del participante, sobre la propia plataforma, los contenidos disponibles en la misma, así como las marcas que se muestran en ésta.

5.3 El participante deberá mantener su micrófono en silencio durante toda la sesión, salvo instrucción expresa por parte del instructor, cuando la dinámica de aprendizaje del programa así lo requiera. En el caso de la cámara deberá de estar encendida en todo momento y deberá enfocar en su totalidad al participante, con el fin de que el instructor pueda corroborar la asistencia de éste durante toda la sesión.

5.4 Es del conocimiento y aceptación por parte del participante, que todas las sesiones serán grabadas con fin exclusivo de control interno.

5.5 Las sesiones pactadas serán impartidas con base en el huso horario de la Ciudad de México. Es necesario que el participante tome en cuenta las variaciones de horario que puedan existir entre la Ciudad de México y su ciudad de residencia.

5.6 Derivado de causas de fuerza mayor o caso fortuito, la coordinación del CICG tendrá el derecho de realizar cambios en la asignación docente una vez comenzado el programa, sin necesidad de consentimiento previo por parte del participante, haciendo lo posible para que dichos cambios interfieran de manera nula o mínima con el desarrollo del programa.

6. Solicitud de cancelación (baja) posterior a la confirmación del programa no presencial (aula virtual)

En caso de que posterior a la confirmación del inicio del programa no presencial (aula virtual), y hasta un día antes del comienzo de la primera clase, el participante solicite la baja del programa en el que se inscribió, acepta que del total del pago que haya realizado, se le descuenta, al momento del reembolso, un 20% (veinte por ciento) por concepto de gastos administrativos.

7. Solicitud de cancelación (baja) al inicio y durante el programa no presencial (aula virtual)

Una vez iniciada el programa no presencial (aula virtual), no se podrá efectuar el reembolso del pago realizado, con excepción de cuestiones de salud que se deberán acreditar, en este caso, con la formalización de su inscripción y pago, acepta que del total del pago que haya realizado, se le descuenta, al momento del reembolso, un 20% (veinte por ciento) por concepto de gastos administrativos.

8. Conformidad con los lineamientos

Con la inscripción y pago, el participante de cualquiera de los programas no presenciales (aulas virtuales) reconoce la lectura, aceptación y conformidad incondicional de los presentes lineamientos, el desconocimiento de éstos no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de las obligaciones expresadas en este documento.